

OBSERVACIONES A LOS PLIEGOS DE CONDICIONES Y SUS RESPUESTAS 4

➤ PREGUNTA 8.

¿Cuál es el mediador designado por Transcaribe? La cláusula 37 de las IAO indica que el mediador se presenta en los DDL y no nos fue posible encontrarlo.

Favor suministrarnos esta información.

RESPUESTA 8. Para hacer una lectura completa de los documentos que regulan el proceso de contratación que nos ocupa, debe leerse de manera simultánea lo establecido en las Sección I Instrucciones a los oferentes y la Sección II Datos de la Licitación, que es la sección que complementa, adiciona, modifica o aclara la primera; así mismo, debe leerse la Sección V Condiciones Generales del Contrato y la Sección VI Condiciones Especiales del Contrato.

Al ser esto así debe manifestarse que para el contrato que nos ocupa no aplicara la figura del MEDIADOR, tal como lo establecen las clausulas que a continuación se citan:

La clausula 37.1 de la Sección I Instrucciones a los oferentes dispone lo siguiente: “El Contratante propone que se designe como Mediador bajo el Contrato a la persona **nombrada en los DDL**, a quien se le pagarán los honorarios por hora **estipulados en los DDL**, más gastos reembolsables. Si el Oferente no estuviera de acuerdo con esta propuesta, deberá manifestarlo en su Oferta. Si en la Carta de aceptación de la oferta el Contratante no expresa estar de acuerdo con la designación del Mediador, el Mediador deberá ser nombrado por la autoridad **designada en los DDL** y las CEC, a solicitud de cualquiera de las partes.”

La clausula 37.1 de la Sección II Datos de la licitación dispone lo siguiente: “**N.A.**”.-

FIN DEL DOCUMENTO.-